

Requisito de huellas digitales

Todos quienes soliciten una licencia ante la Directiva Estatal de Licencias para Contratistas (CSLB, como se conoce por sus siglas en inglés) deben presentar un juego completo de sus huellas digitales para ser comparadas con los registros del Departamento de Justicia de California (DOJ) y la Oficina Federal de Investigación (FBI) y determinar si el solicitante tiene antecedentes penales. Los antecedentes penales no lo descalifican automáticamente para la obtención de una licencia de contratista.



¿A quién se le deben tomar las huellas digitales?

Se les deben tomar las huellas digitales a todos los solicitantes de una licencia y cada funcionario, socio, propietario, miembro, gerente y empleado responsable de la gestión, así como quienes solicitan una licencia de vendedor de mejoras en el hogar. Las personas que actualmente cuentan con una licencia de la CSLB y que no solicitan ningún cambio en su licencia y los solicitantes de licencia de empresa conjunta no están obligados a proporcionar sus huellas digitales.

¿Cómo me toman las huellas digitales?

Luego de que la solicitud haya sido aceptada por la CSLB, cada persona que aparece en la solicitud recibirá instrucciones sobre cómo obtener y presentar sus huellas digitales, así como un formulario de "Solicitud de servicio de Live Scan". Debe completar la tercera sección (información del solicitante) en su totalidad y llevar tres copias del formulario completado a una estación de Live Scan para que sus huellas digitales sean procesadas y presentadas al DOJ y el FBI.

 Visite www.caag.state.ca.us/fingerprints/publications/contact.htm para obtener una lista de las sedes de Live Scan.

¿Qué hago con las tres copias de la Solicitud de servicio de Live Scan después de que han tomado las huellas digitales?

El operador de Live Scan conservará la primera copia del formulario; usted debe conservar la segunda copia para sus archivos; y debe enviar la tercera copia a la CSLB dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que recibió el paquete que contenía el formulario de Solicitud de servicio de Live Scan. De no hacerlo, su solicitud podría sea anulada.

¿Tomar las huellas digitales tiene un costo?

Sí, usted está obligado a pagar al operador de Live Scan una cuota de \$32 por el procesamiento de huellas digitales para el DOJ y una cuota de \$19 por el procesamiento de huellas digitales para el FBI, así como la cuota de Live Scan por la toma de huellas, que varía según la ubicación. El listado con las direcciones de Live Scan incluye información sobre la cuota por la toma de huellas.

¿Qué pasa si no tengo acceso a una sede de Live Scan?

Si no tiene acceso a una sede de Live Scan, puede comunicarse con la CSLB mediante el sistema telefónico automatizado al (800) 321-2752 para solicitar tarjetas impresas para huellas digitales. Cuando el sistema conteste, pulse 2-1-4 y proporcione la información solicitada. La CSLB le enviará tarjetas impresas para huellas digitales.

Debe llevar las tarjetas a un departamento de policía dentro de los Estados Unidos para que tomen sus huellas digitales. Devuelva las tarjetas con la cuota de procesamiento requerida de \$51 a la CSLB para su presentación al DOJ y el FBI. Puede que la agencia que preste el servicio le cobre una cuota por tomar las huellas.

 Tenga en cuenta que procesar las huellas digitales en tarjetas impresas puede tomar de tres a seis meses más que las huellas digitales Live Scan.

He oído hablar sobre solicitantes cuyas huellas digitales fueron rechazadas o que sufrieron de "retrasos" por el DOJ o el FBI, ¿qué significa esto?

Las presentaciones de huellas digitales pueden ser rechazadas si hay un problema con la calidad de la imagen de la huella digital, ya sean tomadas por Live Scan o en tarjetas impresas. Se les pedirá a los solicitantes a los que se les han rechazado sus huellas digitales que vuelvan a tomárselas. En caso se produzca un segundo rechazo, la CSLB solicitará que el DOJ o el FBI hagan una verificación de nombre, lo cual puede ser un proceso largo.

Pueden ocurrir retrasos si el DOJ o el FBI están investigando un problema, lo que también puede ser un proceso largo. El resultado de un retraso puede ser un expediente con o sin antecedentes penales.

¿Qué puedo hacer para prevenir retrasos innecesarios con mi solicitud?

La razón principal por la que una solicitud puede ser rechazada es si el solicitante no revela con precisión sus antecedentes penales. Por lo tanto, las cosas más importantes que un solicitante puede hacer para evitar retrasos innecesarios con su solicitud son marcar la casilla "Sí" cuando sea apropiado y proporcionar la información necesaria sobre cada condena. Además, conteste de inmediato si es contactado por personal de la Unidad de Antecedentes Penales de la CSLB.